

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 15561
(- 1 NOV. 2013

Por medio de la cual se otorga la acreditación de alta calidad al programa de Tecnología en Realización de Audiovisuales y Multimedia de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano en la ciudad de Bogotá D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la acreditación de alta calidad de su programa de Tecnología en Realización de Audiovisuales y Multimedia.

Que mediante Resolución número 12535 de 13 de septiembre de 2013, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado al programa de Tecnología en Realización de Audiovisuales y Multimedia de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá D.C..

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 22 y 23 de agosto de 2013, emitió concepto recomendando la acreditación de alta calidad al programa de Tecnología en Realización de Audiovisuales y Multimedia de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

“Se ha demostrado que el programa de Tecnología en Realización de Audiovisuales y Multimedia de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- *El Proyecto Educativo del Programa, de relevancia académica y con una pertinencia social adecuada.*
- *La estructura del plan de estudios actual, su fundamentación básica, específica, humanística y el componente flexible que permiten conjugar la formación en teorías y conceptos con espacios para el desarrollo de trabajos prácticos y experimentación.*
- *La planta docente del programa compuesta por 4 docentes de tiempo completo y 16 de cátedra.*
- *Las diversas estrategias de evaluación de los estudiantes que permiten medir adecuadamente el grado de apropiación y comprensión de los conceptos.*
- *El desarrollo de proyectos de investigación y proyección conjuntos entre diseño, artes, comunicación, administración, derecho o humanidades que genera aproximaciones a otros campos del saber.*
- *El grupo de investigación del programa, Estudios de la Imagen.*
- *La existencia de cuatro semilleros de investigación (Desarrollo de audiovisuales interactivos para la Web en Colombia, Desarrollo de productos interactivos para dispositivos móviles, Proyecto Vitáfono y Pantalla Noj).*
- *La capacidad institucional destacada, en talleres, laboratorios de realización audiovisual, equipos de cómputo y software adecuado y disponible para los estudiantes.*

15561

- La infraestructura de la Biblioteca, de impacto innegable en el programa, gracias a una inversión permanente en espacios físicos adecuados y recursos bibliográficos.
- Los canales de gestión, información y discusión de los distintos asuntos de la vida del programa, claramente identificados por la comunidad académica.
- Los cursos virtuales implementados en la plataforma de Ambiente Virtual de Aprendizaje (AVATA), que facilitan la interdisciplinariedad.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **TECNOLOGÍA EN REALIZACIÓN DE AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA** de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, debe recibir la **ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Continuar cualificando la planta docente a niveles de especialización y maestría.
- Fortalecer la producción de publicaciones con los productos de investigación, docencia y proyección que el Programa produce.
- Dar mayor soporte al grupo de investigación para que logre una mayor visibilidad nacional e internacional.
- Trabajar en la construcción de los indicadores de los procesos de inserción de los egresados en el medio externo para que esta información pueda tener impacto en el currículo.
- Buscar más mecanismos para un permanente dialogo del tecnólogo con otros profesionales.
- Analizar la posibilidad de involucrar a un representante del sector externo en el Comité Curricular del programa.
- Intensificar el intercambio en doble vía de estudiantes y profesores con instituciones de reconocida trayectoria.
- Proseguir los esfuerzos tendientes a hacer más presencia en contextos académicos nacionales e internacionales.
- Continuar buscando mecanismos para disminuir la deserción estudiantil.
- Desarrollar con los profesores de planta un portafolio de servicios de consultoría y la ejecución de eventos académicos, con miras a diversificar los ingresos del programa".

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente otorgar la acreditación al programa de Tecnología en Realización de Audiovisuales y Multimedia de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de cuatro (4) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución:	Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
Programa:	Tecnología en Realización de Audiovisuales y Multimedia
Ciudad:	Bogotá D.C.
Metodología:	Presencial
Título a Otorgar:	Tecnólogo en Realización de Audiovisuales y Multimedia

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

15561

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

- 1 NOV. 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

M

Proyectó: Noralba Correa T - Abogada del grupo de Registro Calificado
Revisó: Jeannette Gilede González – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad
Juana Hoyos Restrepo Directora de Calidad para la Educación Superior
Carlos Rocha Asesor Viceministerio Educación Superior
Patricia Martínez Barrios –Viceministra de Educación Superior

Radicado: 28340

gac.
PMB